

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2022

Señores
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
Att. Ing. Elkin Azuero
Gerente General
Ciudad

Respetados señores:

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022 “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Nos permitimos informarles que el Banco AV Villas ha puesto a disposición de la sociedad **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**, identificada con NIT. 830.054.826, un Cupo de Crédito Preaprobado, condicionado en los siguientes requisitos:

1. **Monto:** \$ 230.983.597
2. **Garantías:**
 - a) Firma de la Sociedad a través del representante legal previa certificación de sus atribuciones legales.
 - b) Fuente Líquida de pago consistente en CDT Por valor de \$4.000.000.000

La tasa es indicativa y podrá ser modificada por el Banco al momento de la aprobación y/o del desembolso según la política y las tasas que esté ofreciendo en ese momento.

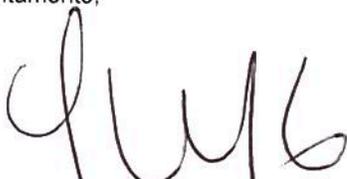
Cualquier desembolso que se realice sobre el nivel de endeudamiento estará condicionado a la constitución de garantías a satisfacción del Banco, de conformidad con la aprobación y a la ratificación que se haga necesaria por concepto de ampliación de cupos, así como los parámetros de ley.

La presente comunicación no implica compromiso de desembolso teniendo en cuenta la normatividad vigente de Circular Externa de la Superintendencia Financiera, por cuanto este queda sujeto a que se ajuste a las normas legales vigentes a la fecha de solicitud de la utilización, es decir a que **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**, cumpla en cada caso con las condiciones de la aprobación y requerimientos financieros exigidos en las políticas internas del Banco, así como en lo que se refiere al aporte de los documentos que le sean requeridos, como son las solicitudes, formularios, firmas de pagarés y demás documentos que la naturaleza de cada operación lo exija, así como la disponibilidad de los recursos por parte de Banco.

Banco Av Villas, se reserva el derecho de analizar las condiciones financieras y el respaldo patrimonial del cliente al momento de desembolso, de modo que, si se presenta un deterioro significativo en el mismo, Banco Av Villas, no estará obligado a efectuar el desembolso del Crédito, así como cuando se presente cualquier otra circunstancia que modifique el riesgo del crédito, la capacidad de pago del cliente.

La presente certificación se expide a los (17) Diecisiete del mes de Noviembre de dos mil ventidos (2.022), sin responsabilidad de nuestra parte, por solicitud del interesado.

Atentamente,



YENNY ALEJANDRA GUTIERREZ TRIANA

Gerente Pyme

Tel. 2419600 Ext 87504

gutierrezya@bancoavillas.com.co

Carrera 13 no 27 47 Piso 14

Centro de Negocios Pyme